



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL MARTES DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARIA HIGUERA COBO y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. ALFONSO MAZA AJA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ y D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. BORJA SAÑUDO VIADERO, D^a MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA y D. SERGIO CEBALLOS COZ, (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica.

A continuación, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Orden del Día

1. **Propuesta de aprobación de las actas anteriores de fechas 27 de abril y 10 de mayo de 2022.**

No se producen otras observaciones al borrador del Acta de la sesión anterior **anteriores de fechas 27 de abril y 10 de mayo de 2022**, por lo que resultan aprobadas por unanimidad.

2. **Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

2022/91	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
2022/90	RESOLUCION RENOVACION ANUAL REGISTRO ASOCIACIONES MUNICIPALES
2022/89	RESOLUCION DE ALCALDÍA - BAJA OFICIO PADRON 3-2022
2022/88	RESOLUCION DE ALCALDÍA - BAJA OFICIO PADRON CADUCIDAD 4-2022
2022/87	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN PUESTOS TRABAJO LEY 20/2021
2022/86	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION DEFINITIVA CENSO EDIFICIOS

2022/85	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4-2022
2022/84	CONCESION LICENCIA INSTALACION PANELES FOTOVOLTAICOS GEMAS DEL MAR
2022/83	RESOLUCION - CONTRATACIÓN JOSE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
2022/82	ALTA, BAJA Y MODIFICACION ABASTECIMIENTO AGUA - MAYO I 2022
2022/81	PADRON IBI URBANA 2022
2022/80	PADRÓN IBI RÚSTICA 2022
2022/79	SOLICITUD SUBVENCION MATERIALES POLICIA LOCAL
2022/78	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO
2022/77	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO
2022/76	RELACION GASTOS 4/2022
2022/75	RESOLUCION CONTRATACION PERSONAL I ESCUELA TALENTO JOVEN_1
2022/74	RESOLUCION - CONTRATACION PERSONAL ESCUELA TALENTO JOVEN
2022/73	EXP. 3/22 INCORPORACIÓN DE REMANENTES TESORERIA
2022/72	RESOLUCIÓN - CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL "I ESCUELA TALENTO JOVEN"
2022/71	RESULTADO PROVISIONAL SELECCIÓN ESCUELA TALENTO JOVEN
2022/70	GASTOS CONCEJALES ABRIL 22
2022/69	NÓMINAS PERSONAL ABRIL 22
2022/68	DIAGNOSTICO Y ELABORACION PLANES ESTRATEGICOS PROMOCION IGUALDAD

3. Propuesta de aprobación provisional de Expediente de Modificación de Crédito 5/2022.

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales recoge que *Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la*

corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de crédito extraordinario 5/2022, en el que consta providencia y memoria de la alcaldía, y el informe de intervención de fecha 25 de mayo de 2022.

Vista la memoria de alcaldía que señala que el motivo de tramitación y aprobación del expediente deriva de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el consignado no es suficiente.

Visto el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 31 de mayo de 2022,

Tras el debate, el Pleno, por mayoría de ocho votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, dos abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Popular, y tres en contra, correspondientes a los concejales del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo,

ACUERDA

Primero: APROBAR PROVISIONALMENTE el expediente de Modificación de Crédito 5/2022, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO O SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/132/632/01	Seguridad y orden público. Inversión reposición edificios y otras construcciones <i>-Rehabilitación Sede Policía Local (202213204)</i>	24.500,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/133/619/01	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones en infraestructuras <i>-Señalización vial y ordenación del tráfico (202113302)</i>	12.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/22104/01	Protección civil. Vestuario <i>- Vestuario protección civil (202213505)</i>	12.500,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/623/01	Protección civil. Maquinaria, instalaciones y utilaje <i>-Material Protección civil (202213503)</i>	15.610,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/135/624/01	Protección civil. Inversión en vehículos de transporte <i>- Vehículo Protección civil (202113501)</i>	3.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/625/01	Protección civil. Mobiliario <i>- Mobiliario Sede Protección civil (202113504)</i>	5.200,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/135/632/01	Protección civil. Edificios y otras construcciones (<i>Rehabilitación Sede Protección civil (202113502)</i>)	1.500,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/151/641/01	Urbanismo. Gasto en aplicaciones informáticas (Software información urbanística (<i>202215102</i>))	12.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/1532/619/01	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras <i>- Asfaltado vías públicas (202115302) 318.000,00</i> <i>- Riegos asfálticos (202115303) 74.000,00</i>	392.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/165/629/01	Alumbrado público. Otras Inversiones <i>- Farolas LED Alumbrado Público (202216501)</i>	24.500,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/170/621/01	Admón. General Medio Ambiente. Terrenos y bienes naturales - <i>Proyecto Sendas (202217001)</i>	80.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/171/635/01	Parques y jardines. Inversión reposición mobiliario - <i>Renovación y mantenimiento parques infantiles (202117103)</i>	26.100,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/171/641/01	Parques y jardines. Inversión en aplicaciones informáticas - <i>Aplicación informática Mina Pepita (202217104)</i>	3.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/231/22799/01	Acción social. Trabajos realizados por otras empresas	17.200,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/231/625/01	Acción social. Mobiliario - <i>Material bienestar Social (202223102)</i>	8.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/323/632/01	Educación preescolar y primaria. Inversión reposición construcciones - <i>Reparación cubierta aula 2 años CEIP Marqués de Valdecilla (202232302)</i>	38.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/326/632/01	<i>Promoción educativa. Inversión reposición construcciones</i> - <i>Conservación y mantenimiento Casas de los Maestros (202132601) 160.000,00</i> - <i>Rehabilitación Casa de la Juventud (202232601) 235.000,00</i>	395.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/333/22699/01	Equipamientos culturales y museos. Gastos diversos	4.500,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/333/625/01	Equipamientos culturales y museos. Mobiliario - <i>Mobiliario aula de formación FMV (202233307) 4.800,00</i> - <i>Mobiliario La Solana (202233308) 10.000,00</i>	14.800,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/333/632/01	Equipamientos culturales y museos. Inversión reposición construcción. - <i>Conservación y mantenimiento FMV (202133305) 3.200,00</i>	3.200,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/334/22699/01	Cultura. Gastos diversos	40.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/336/639/01	Patrimonio. Otras inversiones de reposición. - <i>Maquetas Patrimonio (202233601)</i>	9.600,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/338/22699/01	Festejos. Gastos diversos	75.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/625/01	Instalaciones deportivas. Mobiliario - <i>Equipamiento deportivo (202234202)</i>	18.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/629/01	Instalaciones deportivas. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. - <i>Construcción parques deportivos (202134207)</i>	48.400,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/342/632/01	Instalaciones deportivas. Inversión reposición. - <i>Cerramiento pista de pádel (202134205) 30.000,00</i> - <i>Conservación y mantenimiento campo de fútbol (202134206) 47.000,00</i> - <i>Rehabilitación Pabellón MIES DEL CORRO (202234204) 38.300,00</i> - <i>Remodelación vestuarios Piscina Descubierta (202234205) 48.000,00</i>	163.300,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/432/22602/01	Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	4.500,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/432/22699/01	Información y promoción turística. Gastos diversos	30.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/459/629/01	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición. - <i>Cerramientos (202245903)</i>	15.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/459/632/01	Otras infraestructuras. Inversiones de reposición en edificios. - <i>Rehabilitación infraestructuras urbanas (202145902)</i>	35.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/459/639/01	Otras infraestructuras. Otras inversiones de reposición. - <i>Conservación y mantenimiento barandillas</i>	20.000,00

		(202145903)	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/491/629/01	Sociedad de la información. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios públicos. (Sociedad de la información (202149101))	25.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/920/640/01	Admón. General. Otras inversiones nuevas. - Página web Municipales (202292002)	18.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/924/622/01	Participación ciudadana. Inversión en edificios y construcciones (Construcción casa Municipal Anaz (202292401))	80.000,00
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0/924/632/01	Participación ciudadana. Inversión en edificios y construcciones - Rehabilitación Casa Concejo Valdecilla (202292402)	18.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0/931/35200/01	Admon. Financiera. Intereses de demora	43.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			1.735.410,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.00	Rte. Tesorería GG	
TOTAL MODIFICACIÓN			1.735.410,00

El presente acuerdo deberá ser expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser presentadas alegaciones o reclamaciones por las personas indicadas en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990.

El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si no se presentaran durante el plazo de exposición al público alegaciones o reclamaciones. En caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el pleno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público. En todo caso, quedarán denegadas si no resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva

Aprobado el expediente de crédito extraordinario deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración General del Estado.

Segundo. - Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el debate plenario, tomó la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, con la siguiente intervención:

“En nuestra opinión se está haciendo un uso desproporcionado del remanente de tesorería que no deja de ser el ahorro del ayuntamiento.

Dilapidando este ahorro no se consigue mejorar la economía de este ayuntamiento ya que la mayoría de inversiones y obras recaen en manos de empresas ajenas al municipio. Entre todas estas hay cosas necesarias, pero otras muchas son un derroche con un afán electoralista.

Agradecemos la inclusión de una partida para la compra de mobiliario y material geriátrico y uso de atención domiciliaria, proyecto e idea del Partido Popular expuesta en anteriores plenos. Deseamos que se cree en el municipio un servicio importante para los vecinos que precisen el préstamo gratuito temporal de estos productos. La partida que es escasa esperamos que se amplíe en presupuestos posteriores.”

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se indica que todo es para gasto corriente y se echa de menos algún proyecto de mayor enjundia para reactivar la economía, por lo que su voto va a ser en contra.

Por el Sr. Maza Aja se indica que la dilapidación del equipo de gobierno es cero, ya que es el que ha conseguido eliminar toda la deuda que arrastraba este Ayuntamiento y que gracias a ello ahora tiene más de seis millones de remanente, y que todo ello es fruto de una gestión responsable, seria y realista, pues no están los tiempos para megalomanías.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que quizás lo que entiende el PP por dilapidar el PRC lo ve como invertir en beneficio de los vecinos, y frente a la acusación de electoralismo indicó que es cierto que las elecciones están ya a la vista pero que también es cierto que no se ha permitido a los Ayuntamientos disponer del remanente hasta estos dos últimos años, y que ahora solo se dispone de un millón setecientos mil euros de un remanente de 6.198.732 y que tal vez no se gasten en proyectos de envidia, pero no hay duda que todo ese gasto contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de los vecinos, y que desgraciadamente escapa a la competencia y a la capacidad de un Ayuntamiento como el nuestro la reactivación de la economía, no obstante entendemos que como Ayuntamiento contribuimos con lo que podemos.

Por la Concejala Socialista, Sra. Valle Mediavilla, volvió a resaltar que la reactivación de la economía tampoco debe circunscribirse a medidas de apoyo al comercio local, ya que la reactivación también tiene una dimensión pública, educativa, cultural y social, que incluye muchas medidas de apoyo directo a las familias y que existen diferentes necesidades y diferentes prioridades y equilibrios que este gobierno municipal también tiene en cuenta y atiende en la medida de sus posibilidades.

Por el Portavoz popular, Sr. Perojo Trueba, se hace constar que si bien la función del Ayuntamiento no es incentivar la economía si lo es reactivar el atractivo y buscar la afluencia constante de personas a nuestros pueblos.

Agradecemos a Sr. Secretario su labor durante todos estos años que ha estado con nosotros, su talante y su búsqueda de concordia y le deseamos mucha suerte en su nuevo destino.

4. Propuesta de aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 28.814,39 €.

Vista la memoria suscrita por la Alcaldía justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas gastos realizados en ejercicios anteriores. Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 25 de mayo de 2022.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando que, no obstante, lo establecido en el artículo 173.5 TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 31 de mayo de 2022,

Tras el debate, el Pleno, por mayoría de once votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Popular,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos indicados en listado anexo derivados de facturas correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores a aquel al que se imputan por importe total de 28.814,39 €.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de los cuales se realizó la correspondiente retención y proceder al pago de las mismas.

TERCERO. Exponer al público con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

MOCIONES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el

Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Medio Cudeyo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, fue aprobada por el Gobierno del PRC y del PP, alcanzando el consenso de todas las fuerzas parlamentarias. Esta ley prohibía las viviendas unifamiliares en todo el territorio de Cantabria hasta la elaboración de Planes Especiales, porque la situación previa se había convertido en insostenible, con un gran caos urbanístico especialmente en las zonas de costa de Cantabria. Sin embargo, la realidad demostró que los planes especiales no se desarrollaron en más de una década.

En el año 2012, el Gobierno del Partido Popular introdujo con el voto a favor del Partido Regionalista y la oposición del PSOE una nueva disposición en la Ley, la Disposición Transitoria Novena, para permitir la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, en determinadas circunstancias y con limitaciones de distancias, parcela mínima y ocupación de la parcela, entre otras, respondiendo así a una demanda social y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio rural.

Esta regulación ha permitido conceder en la última década 1.425 autorizaciones para la construcción de viviendas que han supuesto la dinamización de muchas zonas de Cantabria, especialmente porque el 30% de las mismas han sido cambios de uso y se ha permitido la apertura de talleres, pequeños negocios, viviendas, etc. en edificaciones preexistentes. Sin embargo, debe reconocerse que la mayor parte de las autorizaciones no se han concedido en la Cantabria rural y despoblada sino en la costa, especialmente en municipios como Piélagos, Marina de Cudeyo, Villaescusa o Santa Cruz de Bezana.

Es evidente que frente a las críticas de los colectivos ecologistas y los que consideran que en Cantabria no debe existir un desarrollo urbanístico y económico racional, la normativa en vigor ha supuesto un crecimiento racional, equilibrado y sostenible. No es especular y tampoco arrasar con todo.

La norma fue, en su momento un acierto, por eso el PRC lo apoyó de manera decidida, en un momento de ausencia casi total de actividad en la construcción residencial. Reactivó el mercado y volvió la mirada al mundo rural.

En estos últimos tiempos nos encontramos con una vuelta al crecimiento desordenado en algunos municipios, sobre todo cercanos al litoral, a la autovía y a los grandes núcleos de comunicación. Es por ello que se hace necesario ordenar el urbanismo, sino queremos encontrarnos en peri urbanizaciones continuas en zonas costeras y de la Bahía de Santander, que destrozan el territorio, impiden un crecimiento equilibrado y ocasionan excesivos gastos para los propios ayuntamientos de infraestructuras y de mantenimiento de servicios, como agua y recogida de basuras.

Y además de esta ordenación, seguimos estando a favor de la posibilidad de construir vivienda unifamiliar en las zonas rurales de Cantabria, pero estableciendo con ciertos límites, muy similares a la regulación actual, para evitar excesos.

Por ejemplo, en las enmiendas conjuntas del PRC-PSOE no se establece ninguna limitación temporal a las viviendas unifamiliares en los municipios en riesgo de despoblamiento y además mejora su regulación actual, al no exigir los 2.000 m² de parcela, sino que se podrá edificar con la parcela existente. Precisamente, lo que hace la ley es intentar reequilibrar el territorio, dando más facilidades a los pequeños municipios, sobre todo si están en riesgo de despoblamiento, frente a los grandes municipios, que pueden crecer mediante suelos urbanizables.

Se permite la construcción de vivienda unifamiliar aislada en las zonas próximas a los núcleos urbanos, integradas en el entorno, con todas las cautelas ambientales y con una estructura y materiales acordes al territorio.

Las enmiendas presentadas al proyecto de ley por los regionalistas eliminan la previsión inicial de limitar este tipo de construcción a los municipios de menos de

5.000 habitantes y lo extiende a todos los de Cantabria, durante un periodo de dos años para que vayan adaptando sus planeamientos a los crecimientos ordenados que prevé la ley.

El ámbito de crecimiento próximo al suelo urbano se sitúa en 100 metros, y el número de viviendas a construir será del 50% de las del núcleo existente, y esto no deja de ser una garantía de futuro para los habitantes del lugar, para evitar que se construyan innumerables viviendas, con parcelaciones realizadas sin dotaciones ni infraestructuras, ahogando la vida del núcleo preexistente. Queremos mantener nuestro mundo rural, construyendo con sentido y no dejarlo a la urbanización especulativa y encima sin contemplar los servicios e infraestructuras que necesitan.

Los denominados núcleos rurales pasan a ser considerados suelo rústico, para posibilitar su crecimiento tradicional, dado que los suelos urbanos están disminuyendo su tamaño, ante la legislación estatal y sentencias judiciales, con requisitos cada vez mayores para mantenerse como urbanos. Al ser núcleo rural, se simplifican sus exigencias y se pueden delimitar más fácilmente los crecimientos. Lo único que se limita en la ley es la tipología y materiales de las construcciones, para que sean adecuadas al entorno, lo que creemos esencial para proteger nuestros núcleos.

La ley apuesta además por la sostenibilidad de los municipios y sus servicios e infraestructuras, incorporando una tasa por la construcción de este tipo de viviendas de entre un 3 y un 5 por ciento del valor de la obra.

Cualquier construcción en suelo urbano sin desarrollar o en suelos urbanizables conlleva unas cesiones y/o aprovechamientos muy superiores a este canon. Los ayuntamientos tienen que tener ingresos para incrementar sus dotaciones equipamientos y servicios. Es una medida de justicia material y para que los municipios dispongan de recursos.

La enmienda del PRC y el PSOE a la disposición transitoria sexta, no cambia el régimen de transitoriedad previsto de dos años, que ya figuraba en el proyecto de ley aprobado por el Gobierno, solamente mejora su utilización y extiende su aplicación a todos los municipios de Cantabria. Es una disposición transitoria para permitir dar tiempo a que se puedan delimitar las Áreas de Crecimiento Controlado y a la delimitación que se pueda realizar desde un instrumento de ordenación territorial, como el PROT, por lo que es plenamente necesaria y así

lo entiende también el PP que la mantiene en los mismos términos, pero ampliando el plazo a 5 años. Si fuese un disparate, un fraude o un apaño el PP no lo mantendría como propone.

El objetivo de la ley y de las enmiendas presentadas es permitir la construcción de suelo rústico, regulándola y ordenándola y dando mayor flexibilidad a los pequeños núcleos y municipios, sobre todo a aquellos en riesgo de despoblamiento y preservando para el futuro aquellos terrenos que el ayuntamiento decida que puedan crecer con suelos urbanizables, para no hipotecar su desarrollo.

Y en este objetivo, los regionalistas estamos trabajando en alcanzar acuerdos y consensos para la tramitación parlamentaria. El enfrentamiento no tiene mucho sentido cuando lo que se pretende es ordenar y evitar que desarrollos como los producidos en la década de los 90 vuelvan a ocurrir en Cantabria. Viviendas unifamiliares en suelo rústico sí, pero allí donde sea razonable, buscando acuerdos para determinar esas zonas y pudiendo mejorarse algún aspecto del documento actual, para incorporar en las áreas de desarrollo rural a los núcleos pequeños, de escasas viviendas, de tal forma que su régimen sea similar al de los pequeños municipios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente

Propuesta de Resolución

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo insta al Gobierno regional a mantener en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria la posibilidad de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico con una ordenación adecuada.

Sometida a votación, la moción resulta APROBADA por mayoría de cinco votos favorables, más el voto de calidad favorable de la Presidencia, correspondientes a los concejales del Grupo Regionalista, tres abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Socialista, y cinco en contra, correspondientes a los concejales de los Grupos Independientes Todo Por Medio Cudeyo y Popular.

En el debate plenario sobre la moción, por el Portavoz del Grupo Popular, se realiza la siguiente intervención:

“Se trata de una moción incongruente y ambigua.

-Incongruente por presentar ellos mismos una moción a su proyecto de ley.

-Ambigua porque no dice nada y confunde.

.Su ley del suelo limita la posibilidad de construir.

.Impone un nuevo impuesto.

.Deja desamparados a los propietarios de suelo rústico.

.Deja desamparados a propietarios de suelo urbano.

.Afecta notablemente a muchos vecinos de medio Cudeyo.

Engaña haciendo ver que deja una moratoria de 2 años lo cual no permitirá a nadie llevar adelante ningún proyecto, ya que se entiende que ningún proyecto va a llegar a ningún puerto, gestionando el PRC todos los organismos competentes.

En Medio Cudeyo se han hecho 21 viviendas unifamiliares desde 2012 ¿qué daño han causado? Hoy en Medio Cudeyo se puede construir en zonas próximas a suelos urbanos en todos los núcleos de población con la nueva ley no se podrá en San Vitores, Solares Heras, Sobremazas, Valdecilla, Anaz y Ceceñas y en San Salvador, Hermosa y Santiago se pasará de 200 a 100 metros la distancia con núcleo urbano durante 2 años y después no se podrá tampoco.

Aunque la Alcaldesa diga que no es competencia local, sí que afecta a muchos vecinos y es necesario hacer fuerza entre todos, para que esta ley no siga adelante.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sañudo Viadero, se efectúa la siguiente intervención;

"El pasado día dos de mayo, los portavoces del PRC, Pedro José Hernando, y del PSOE, Noelia Cobo, presentaron a la mesa de Obras Públicas, ordenación del Territorio y Urbanismo unas enmiendas parciales de manera conjunta al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria de Ordenación de Territorio y Urbanismo.

Dicha Ley está en periodo de alegaciones, donde todos los partidos representantes en el parlamento cántabro como los ciudadanos, asociaciones o demás entidades han presentado las que creen convenientes para una ley de vital importancia para la comunidad.

Uno de los puntos que ha creado más debate es la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, motivo fundamental de la moción del PRC, que entendemos, desde el PSOE de Medio Cudeyo que esa posibilidad ya se contempla en la ley en tramitación apoyada además por las enmiendas presentadas.

Desde el PSOE de Medio Cudeyo entendemos que, en este pleno, poco o nada podemos decidir sobre los diferentes articulados de la Ley, que recordemos que es competencia del Gobierno y a día de hoy está en periodo de tramitación, donde nos consta que está existiendo un diálogo entre todas las fuerzas parlamentarias, y eso siempre es positivo.

Sí que pedimos a todas las fuerzas políticas de nuestro parlamento, que a la postre son las que van a decidir sobre esta ley que dialoguen y piensen lo mejor para Cantabria y que encuentren el mejor modelo de crecimiento ordenado, racional y equilibrado.

Entendemos correcto el régimen del proyecto de ley y las enmiendas conjuntas con el PRC si bien, debido a que es una ley que está en periodo de alegaciones y de estudio, nos abstenemos.

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se hace constar su voto en contra, por considerar que la nueva Ley no soluciona nada y perjudica a los municipios urbanos de población reducida como el nuestro.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **Moción**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo fue aprobada en 2001 por el Gobierno del Partido Popular con el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias.

En el año 2012, el Gobierno del Partido Popular introdujo con el voto a favor del Partido Regionalista y en contra del PSOE una nueva disposición en la Ley para permitir la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, respondiendo así a una demanda social y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio rural.

Esta regulación ha permitido conceder en la última década 1.425 autorizaciones para la construcción de viviendas que no han dañado en absoluto nuestro territorio. Al contrario, se ha demostrado absolutamente compatible con la conservación y protección del suelo no urbanizable.

En contra de lo que sostienen sus detractores -la izquierda y los colectivos ecologistas-, la normativa en vigor supone una apuesta por un crecimiento ordenado, racional, equilibrado y sostenible. No es especular y tampoco arrasar con todo.

Se permite la construcción de vivienda unifamiliar aislada en las zonas próximas a los núcleos urbanos, integradas en el entorno, con todas las cautelas ambientales y con una estructura y materiales acordes al territorio.

Sin embargo, el Gobierno regional ha remitido al Parlamento un proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria que restringe este tipo de construcciones hasta convertirlas en una excepción, lo que supone un evidente paso atrás en una regulación que ha funcionado. El proyecto de ley las limita a los municipios de menos de 5.000 habitantes y, dentro de ellos, solo alrededor de aquellos núcleos urbanos que no dispongan de suelo urbanizable. Se prohíbe en todos los municipios de más de 5.000 habitantes en una discriminación entre vecinos y municipios inaceptable.

El ámbito de crecimiento próximo al suelo urbano se restringe de los 200 metros establecidos ahora con carácter general a los 100 y se reduce también la superficie a ocupar y el número de viviendas a construir con unas exigencias extremas.

Los denominados núcleos rurales pasan a ser considerados suelo rústico, abortando su forma de crecimiento tradicional y la posibilidad de construir vivienda unifamiliar a su alrededor. Como elemento disuasorio, se introduce un nuevo impuesto por la construcción de este tipo de viviendas de entre un 3 y un 5 por ciento del valor de la obra.

Al mismo tiempo, el PRC y el PSOE han presentado una enmienda a la ley en la que establecen un régimen transitorio para aplazar dos años, hasta después de las elecciones, la prohibición de construir vivienda unifamiliar en suelo rústico en los municipios de más de 5.000 habitantes.

Se trata de un disparate jurídico y un fraude a los ciudadanos sin precedentes, puesto que supone aprobar en la misma ley una cosa y la contraria.

Frente a este apaño político, el Grupo Municipal Popular defiende que las cosas se queden como están, que hay que mantener tal y como está la regulación de 2012. Defendemos que no hay que cambiar lo que funciona, lo que responde a una necesidad de la sociedad y, además, da seguridad jurídica y estabilidad al urbanismo de Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

Instar al Gobierno regional a mantener de forma permanente en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria el régimen actual de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, pues responde a una demanda social y a una necesidad de los vecinos.

Sometida a votación, la moción resulta RECHAZADA por mayoría de cinco votos en contra, más el voto de calidad favorable de la Presidencia, correspondientes a los concejales del Grupo Regionalista, tres abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Socialista, y cinco a favor, correspondientes a los concejales de los Grupos Independientes Todo Por Medio Cudeyo y Popular.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sañudo Viadero, se efectúa la siguiente intervención;

“El “Proyecto de Ley de Cantabria de Ordenación de Territorio y Urbanismo” de Cantabria, se encuentra en la actualidad en periodo de alegaciones y estudio. El Partido

Popular ha presentado enmiendas a esta Ley, que están siendo debatidas por la Mesa que está tramitando este proyecto, al igual que PRC Y el PSOE, de manera conjunta, han presentado las suyas o nuestras. Sin entrar en las cuestiones meramente "políticas" o chascarrillos de la redacción de la moción, sí que queremos dejar claro desde el PSOE de Medio Cudeyo, siempre apoyaremos lo que mejor convenga o más interese a la ciudadanía de Medio Cudeyo.

Esta Ley, es muy compleja, seguramente la que más ya que afecta a Cantabria en su conjunto y ojalá se consiga que con esta ley se favorezca a un crecimiento ordenado, que respete el medioambiente y tenga muy en cuenta, todas la casuística que conlleva una construcción, en este caso, y de acuerdo a la moción, de vivienda independiente en suelo rústico, y me refiero a la facilidad de dotación de los diferentes servicios por parte de los municipios o de las características de la propia construcción. Si bien la Ley, es mucho más que la construcción de vivienda individual en suelo rústico.

Entendiendo la propuesta del Partido Popular, la cual nos consta que se ha presentado como alegación, entendiendo también que se está estudiando y debatiendo donde se tiene que debatir, el PSOE de Medio Cudeyo se abstiene."

A continuación por la Alcaldía se somete al pleno la adhesión unánime al Manifiesto que nos remite la empresa Agua de Solares, un referente histórico en nuestro municipio, y que están remitiendo a los Ayuntamientos las empresas del sector, ante la preocupación generada por la nueva y restrictiva regulación de los envases.

Tras breve debate plenario, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA su adhesión al siguiente

Manifiesto en defensa del empleo y de la vertebración territorial

POR UN DECRETO DE ENVASES QUE NO DESTRUYA EL EMPLEO

Los abajo firmantes, preocupados por los impactos que, de aprobarse tal y como está, puede generar el borrador de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases en el tejido Social, económico y empresarial de nuestros territorios queremos manifestar:

1. Nuestro compromiso con la sostenibilidad, con la economía circular y con el cumplimiento de la normativa europea en materia de residuos. Sin embargo, el texto que conocemos excede lo previsto en las directivas europeas. Y la distancia entre el texto propuesto y las directivas conllevaría la destrucción de empleo y tejido industrial en zonas enormemente sensibles, en un momento de extrema dificultad por la coyuntura económica que atravesamos.

2. Nuestro compromiso con las pymes y el empleo. Según los primeros cálculos e informes, los impactos del borrador de Real Decreto de Envases podrían afectar a decenas de miles de empleos (más de 25.000, según Afi) y abocar al cierre de hasta 2.400 de empresas, afectando en mucha mayor medida a la pequeña y mediana empresa, fundamental para la cohesión social y territorial de pueblos y ciudades de los territorios menos industrializados. Necesitamos una transición ecológica justa, que no deje a nadie atrás, coherente con las directivas europeas y con medidas que no supongan riesgos para la recuperación económica.

3. Nuestro compromiso por la vertebración territorial y el desarrollo industrial. La industria de alimentación y bebidas fija una población de más de 830.000 personas en zonas despobladas, siendo, además, tras los servicios, la rama en la que menos se acusa la brecha de género. Sin embargo, en el borrador de Real Decreto se han incluido medidas que afectan directamente a este tejido industrial, particularmente desarrollado en territorios, muchos ubicados en zonas rurales o en la llamada "España vaciada", donde la industria de alimentación y bebidas tiene plantas de transformación vinculadas al sector primario y plantas

envasadoras de bebidas que, cualitativamente, contribuyen a la sostenibilidad económica y social de amplias zonas de nuestro país.

Por todo lo anterior, firmemente convencidos de que hay alternativas, solicitamos a la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que se dialogue con los sectores implicados para lograr un Real Decreto que no destruya el empleo y permita garantizar la viabilidad de las empresas y el desarrollo económico y social de todos los territorios.

Partimos de la base de que el futuro "Proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases" se encuentra todavía en fase de desarrollo, y lógicamente es una primera propuesta sobre la que los parlamentarios y agentes diversos como la CEOE, están debatiendo para buscar un consenso que contente a todas las partes implicadas y cumpla además, con los estándares europeos. Existen además alegaciones a través de un proceso de participación pública en octubre de 2021 que están siendo analizadas.

Con todo, en el PSOE de Medio Cudeyo vemos lógica y coherente la petición del Baleario de Solares a la necesidad de dialogar con los sectores implicados, ya que siempre hemos creído que el diálogo es fundamental en democracia, por lo que apoyamos firmemente lo solicitado por el Baleario de Solares.

En el debate sobre la propuesta, por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se indica lo siguiente:

Desde el PP, no solo por el empleo que genera sino también por lo que significa esta empresa en nuestro municipio y la popularidad que ha supuesto para nuestro pueblo Solares, vamos de la mano de ellos como siempre hemos hecho y les apoyamos en sus necesidades.

Ruegos y Preguntas

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba se formulan los siguientes:

1º.- Se pregunta quién será el conductor del tractor. Se informa que, como titular Raúl, y como suplentes Alberto y Eduardo. Se pregunta por la matriculación. Se informa que la empresa refiere problemas con la plataforma telemática. Por el Portavoz Popular se hace constar que no es normal comprar un tractor y no haber formado todavía al personal en plena primavera cuando más se necesita.

2º.- Se pregunta qué se va a hacer en el camino de Santa Matilde al Pabellón. Se informa que lo va a reparar GICSA y lo va a regar con doble riego TAMISA.

3º.- Se ruega adopción de medidas para el control de jabalíes en la localidad de Ceceñas, donde llegan hasta la carretera y hasta las casas, así como el grave problema de plagas de ratas y palomas.

4º.- Ante las constantes alusiones del equipo de Gobierno criticando al Sr. Canal Bedía, por el oscurantismo en las obras de Mina Pepita y las manifestaciones de este, ruega que se saquen a la luz todas las facturas de esa obra y se valore como se hizo y lo que costó realmente.

Por el referido Portavoz se agradece al Sr. Secretario su labor durante todos estos años que ha estado con nosotros, su talante y su búsqueda de concordia y le deseamos mucha suerte en su nuevo destino.

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo se formulan los siguientes:

- 1º.- Se pregunta por el importe de la colaboración con la reparación de la iglesia de San Miguel de Heras. Se informa que 5.000 €.
- 2º.- Se ruega instalación en Barrio El Campo de señal de limitación de velocidad y un reductor de velocidad.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la solicitud de ayuda de ochocientos euros que pide al Ayuntamiento el Instituto Ricardo Bernardo cuyos alumnos han ganado el Premio Nacional de robótica, para viaje a la competición Euro Robot que se celebra en Paris. Dado que la subvención nominativa no se encuentra recogida de manera expresa en el vigente presupuesto municipal, se propone que la unanimidad del Pleno respalde el levantamiento del reparo para proceder su concesión, dada la urgencia inaplazable, la escasa cuantía de la ayuda solicitada, dada la naturaleza educativa de la actividad subvencionada y a la vista de la proyección nacional e internacional de la excelencia académica de nuestros centros educativos que supone la misma, unido a su carácter excepcional. **Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.**

Siendo las quince horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

En Valdecilla, a 2 de junio de 2022.

La Alcaldesa,

El Secretario,


María Higuera Cobo


Manuel José González Fernández

